**SCONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA**
**SG-SAM-024-2023**

**EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL CUATRIENIO 2020-2023.**

**1.1 ALCANCE DEL OBJETO**:

**1. ELABORACIÓN INFORME DE GESTIÓN:**
**1.1. Redacción y edición**

Se desarrollará un trabajo, previo al día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para elaborar el Informe de Gestión de la Gobernación de Córdoba durante el período 2020 – 2023, con el apoyo de un comunicador social periodista, quien será el encargado de recopilar la información y hacer la corrección de estilo basado en el informe general enviado por la Dirección de Planeación Departamental. Dicho Informe de Gestión recogerá todas las acciones desarrolladas por cada una de las secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba y será el documento base para elaborar los informes y videos que se presentarán el día de la Audiencia Pública.

**1.2. Diseño Gráfico**

Se desarrollará un trabajo de diagramación y elaboración de gráficos para el Informe de Gestión, que evidenciará el cumplimiento de metas y las deficiencias dentro de los indicadores del Plan Departamental de Desarrollo. Para ello se contratará a un diseñador gráfico. Al culminar la elaboración y edición del Informe de Gestión, se deberá entregar a la Dirección de Planeación para ser colgado en la página web www.cordoba.gov.co dando cumplimiento a disposiciones de ley. Se espera que dicho documento sea consultado por dos mil (2.000.000) visitantes antes virtuales antes de finalizar el presente año.

**2. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:**

**2.1. Reportería audiovisual**
Previo al día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se realizará una reportería audiovisual que consiste en visitar las obras de infraestructura y programas sociales más destacados desarrollados por la actual administración de la Gobernación de Córdoba, para hacer un registro fílmico que sirva de insumos para la elaboración y edición de los videos que serán presentados durante el evento de Audiencia Pública.

**2.2. Reportería Periodística**
Se realizará una reportería periodística consultando fuentes de información, tanto oficiales como de la propia comunidad, acerca de las características, beneficios y desventajas de las obras de infraestructura y programas sociales desarrollados por la actual administración de la Gobernación de Córdoba. Estos insumos servirán de insumo para la elaboración de los libretos de audio que se deben incluir durante la edición de los videos que serán presentados en la Audiencia Pública.

**2.3. Edición de videos finales**
Con el trabajo de campo desarrollarlo durante la reportería audiovisual y reportería periodística, se realizará la edición de los videos que serán transmitidos durante la Audiencia Pública.

**3. AUDIENCIA PÚBLICA**
**3.1. Transmisión**

Se dispondrá de un equipo de producción audiovisual conformado por:

- 4 camarógrafos para realizar la grabación total del evento.
- 2 auxiliares de cámara que deberán apoyar los procesos de grabación y transmisión.

- Un productor Audiovisual encargado de la elaboración de la graficación requerida para la transmisión.
- Un comunicador social periodista encargado de redactar los libretos de los presentadores, las guías informativas para los secretarios del gabinete participantes y la elaboración del informe final de la Audiencia Pública.
- Un diseñador gráfico encargado de elaborar las piezas distintivas de cada uno de los videos que será transmitido durante la realización de la Audiencia Pública.
- Un productor de Radio y Televisión, encargado de coordinar el trabajo de cada uno de los antes mencionados y dirigir la transmisión en tiempo real.
-

**4. Desarrollo de la Audiencia**

**4.1 Se realizará una audiencia en un recinto con capacidad para 500 personas de manera presencial, las cuales serán invitadas previamente a través de bases de datos, medios de comunicación y mediante la convocatoria de líderes de organizaciones comunales. De igual forma, se hará la transmisión de dicho evento en tiempo real a través de las redes sociales dispuestas para tal fin como son:**

**Redes sociales Gobernación de Córdoba**
**Instagram: 63.901 mil seguidores**
**Facebook: 53 mil seguidores**
**X: 41.438 seguidores**
**Redes sociales Gobernador Orlando Benítez**
**Instagram: 106 mil seguidores**
**Facebook: 5 mil seguidores**
**X: 58.315 seguidores**
**Total público proyectado: 328.154**

**Durante el desarrollo de la audiencia, se dispondrá de dos presentadores encargados de conducir el evento, quienes se apoyarán en un libreto previamente organizado y redactado por el Comunicador Social. El evento tendrá un Minuto a Minuto y Orden del Día, en el que se establece el contenido protocolario como son: Himnos, instalación oficial del evento por parte del señor Gobernador, presentación del balance de gestión mediante la transmisión de videos, ronda de preguntas de asistentes y respuestas de los funcionarios designados, conclusiones y cierre de la audiencia.**

**El evento tendrá una duración aproximada de 3 horas entre las 9:00 am y las 12:00 M y se dispondrá de un Productor Audiovisual, encargado de operar la mesa de control de audio y video de cada una de las cámaras de grabación y garantizar la transmisión en tiempo real en la pantalla dispuesta en la sala de la Audiencia Pública. De igual forma, deberá garantizar la transmisión en tiempo real de esta transmisión a través de las redes sociales dispuestas para tal fin.**

**Al finalizar el evento, el Comunicador Social deberá elaborar un informe del desarrollo de las actividades contenidas en el transcurso de la audiencia, apoyado de evidencias como registros fotográficos. Este informe deberá ser entregado en la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Córdoba.**

**5. ELABORACIÓN DE PLEGABLE**

**5.1. Reportería gráfica**

Se dispondrá de un fotógrafo para desarrollar reportería gráfica que consiste en visitar las obras de infraestructura física y los programas sociales más destacados de la actual administración de la Gobernación de Córdoba, para recopilar insumos para la elaboración de un plegable informativo que será distribuido durante la Audiencia Pública, como ayuda informativa para los presentes.

**5.2. Reportería Periodística**

Se dispondrá de un comunicador social periodista, para que desarrolle labores de reportería con fuentes oficiales de la Gobernación de Córdoba y comunidades beneficiarias de las obras, acerca de las características, beneficios y desventajas de las obras de infraestructura y programas sociales desarrollados por la actual administración de la Gobernación de Córdoba

**5.3. Edición y diagramación de plegable**

El trabajo de campo desarrollado durante la reportería gráfica y la reportería periodística, se realizará la edición y diagramación del plegable informativo que será distribuido durante la Audiencia Pública. Se hará la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares, que será distribuidos en los municipios de Córdoba después de la Audiencia Pública.

**6. ELABORACIÓN TABLOIDE**

**6.1. Reportería gráfica**

Se dispondrá de un fotógrafo para desarrollar reportería gráfica en distintas regiones del departamento, donde la Gobernación de Córdoba realizó obras de infraestructura y programas sociales, para recopilar insumos para la elaboración de un periódico informativo tipo tabloide, que será distribuido después de la Audiencia Pública en los 30 municipios de Córdoba.

**6.2. Reportería Periodística**

Se dispondrá de un comunicador social periodista, para desarrollar trabajo de reportería en los municipios de Córdoba, para recopilar información acerca de las obras desarrolladas por la Administración Departamental. De igual forma, hará consulta de fuentes de información oficial y con las comunidades para dar a conocer los beneficios y las desventajas de dichas obras realizadas. Hará un trabajo de redacción periodística para un tabloide compuesto por 12 hojas ilustradas.

**6.3. Edición y diagramación del tabloide**

Se dispondrá de un diseñador gráfico para que desarrolle la edición y diagramación del periódico informativo tipo tabloide, el cual contendrá de manera amplia los trabajos desarrollados por la Gobernación de Córdoba, durante el período 2020 – 2023. Se hará la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares, que será distribuidos en los municipios de Córdoba después de la Audiencia Pública.

**Para evidenciar cada actividad se requieren:**

- ✓ Registro de asistencia debidamente diligenciado
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada actividad ejecutada, don de se hagan constar los elementos de logística utilizados
- ✓ Planillas de recibido de los refrigerios recibidos por el beneficiario
- ✓ Certificado de entrada a almacén de los elementos a que haya lugar

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ**: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

**3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En el evento de que los términos contractuales excedan el cronograma inicialmente propuesto, las partes contratantes deberán ajustar el plazo a la anualidad presupuestal.

**4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**:

Las propuestas, incluida la información para reputarse valida y suficientemente presentadas, serán puestas a consideración del Departamento a través del SECOP II en el link asociado al proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA SG-SAM-024-2023**, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. Para la presentación de la información de requisitos habilitantes, los proponentes deben seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales

deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

**Nota:** El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

El proponente deberá anexar la totalidad de documentos requeridos en los cuestionarios dispuestos por SECOP II acorde con las exigencias y requisitos establecidos en el presente pliego.

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

**5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto oficial de esta contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. M/CTE ($154.423.742) incluidos IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

**5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP Nº 1749 de fecha 17 de Julio de 2022, identificado como Identificación presupuestal 030303-2.03.02.02.02.006-20, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($470.000.000 M/CTE.).

**NOTA.** El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

**6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS**:

Dirigirse al cronograma establecido en SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse en SECOP II.

**7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME**:

**LIMITACIÓN A MIPYME**

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($457.297.264 M/CTE.); Y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales, para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

El proceso NO es susceptible de limitación en consideración a la cuantía.

**8.1. MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS**: Las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos: a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre.

Se deben diligenciar los formatos para desempate y solicitud de limitación a MIPYME

NOTA: Lo previsto en este numeral no rige en las convocatorias que hayan sido limitadas a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas o medianas empresas.

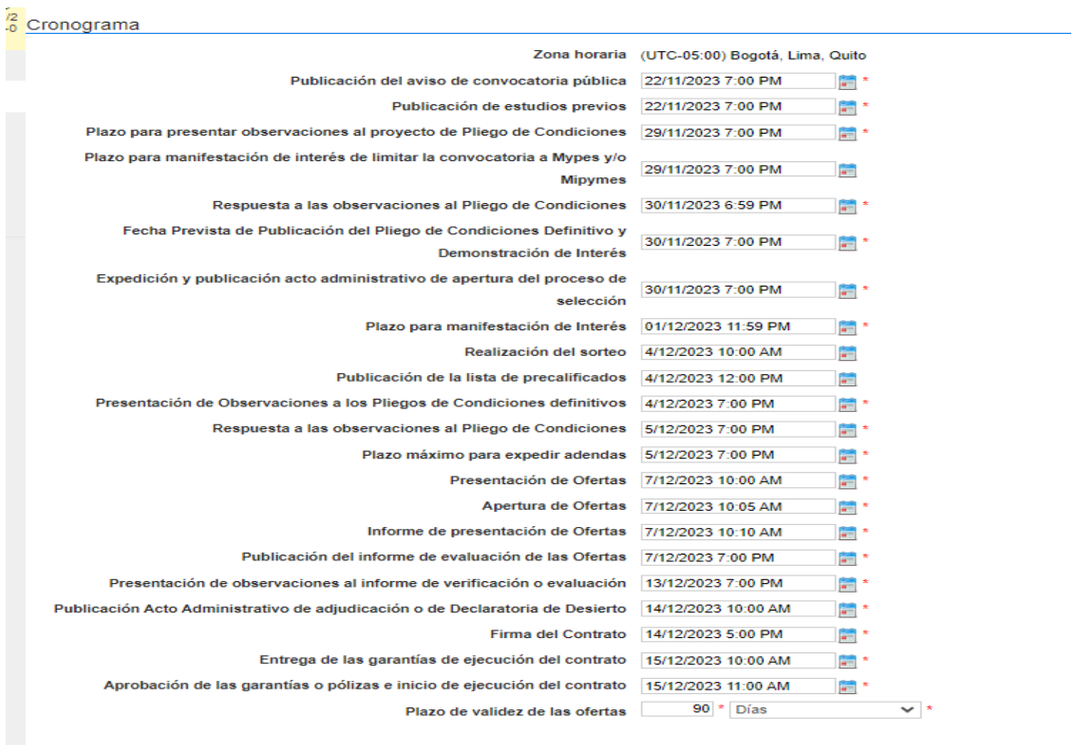
**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**:

| REQUISITOS HABILITANTES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. CAPACIDAD JURÍDICA | **Persona Jurídica:** Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas.<br><br>**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.** Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.<br><br>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.<br><br>**Persona Natural:** El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.<br><br>**Proponente Plural:** Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.<br><br>**Persona Jurídica Extranjera:** Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera |

| | |
|---|---|
| | sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. |
| 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado |
| 1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015. |
| 1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. |
| 1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. | Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. |
| 1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. | Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República. |
| 1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. |
| 1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. | Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. |
| 1.8 DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. | El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. |
| 1.9. PACTO DE INTEGRIDAD | El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones |
| 1.10 CEDULA DE CIUDADANÍA | El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.<br><br>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento. |
| 2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | **INDICADOR** / **MARGEN**<br>ÍNDICE DE LIQUIDEZ / MAYOR O IGUAL A 1,74<br>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO / MENOR O IGUAL A 61%<br>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES / IGUAL O MAYOR 5<br>RENTABILIDAD DE PATRIMONIO / MAYOR O IGUAL A 0%<br>RENTABILIDAD DE ACTIVO / MAYOR O IGUAL A 0% |

<table>
<tr><td>3. EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.<br><br>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:<br><br>
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>82101600</td><td>Publicidad difundida</td></tr>
<tr><td>82101800</td><td>Servicios de agencia de publicidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4. FACTORES DE PONDERACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">FACTOR CALIDAD</td><td>RECURSO HUMANO</td><td>MAXIMO 39.75 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONOMICA</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MÁXIMO 20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>MAXIMO 0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

## 10. CRONOGRAMA:



Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 22/11/2023 7:00 PM * |
| Publicación de estudios previos | 22/11/2023 7:00 PM * |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 29/11/2023 7:00 PM * |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | 29/11/2023 7:00 PM |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 30/11/2023 6:59 PM * |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 30/11/2023 7:00 PM * |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 30/11/2023 7:00 PM * |
| Plazo para manifestación de Interés | 01/12/2023 11:59 PM * |
| Realización del sorteo | 4/12/2023 10:00 AM |
| Publicación de la lista de precalificados | 4/12/2023 12:00 PM |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 4/12/2023 7:00 PM * |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 5/12/2023 7:00 PM * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 5/12/2023 7:00 PM * |
| Presentación de Ofertas | 7/12/2023 10:00 AM * |
| Apertura de Ofertas | 7/12/2023 10:05 AM * |
| Informe de presentación de Ofertas | 7/12/2023 10:10 AM * |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 7/12/2023 7:00 PM * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 13/12/2023 7:00 PM * |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 14/12/2023 10:00 AM * |
| Firma del Contrato | 14/12/2023 5:00 PM * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 15/12/2023 10:00 AM * |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 15/12/2023 11:00 AM * |
| Plazo de validez de las ofertas | 90 * Días * |

**Proyectó:** Gabriel Corrales - Abogado apoyo Dirección de Contratación.
**Revisó:** Gloria Eugenia Saleme Castillo - Director de Contratación